

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9851 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 523/2010 por auto de fecha 14 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Itaiprensas Centro, S.A., en Liquidación, con C.I.F.: A-78.843.992 y domicilio en Cabo de Tortosa número 24, Arganda del Rey 28500 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 14 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110018123-1